

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

23359 *GUIAMOBEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INVERSIONES Y ALQUILERES GUIAMOBEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Socios de la entidad "Guiamobel, S.L.", (sociedad parcialmente escindida), en su sesión celebrada en su domicilio social, con carácter universal, el día 5 de julio de 2.012, adopta por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la misma mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a "Inversiones y Alquileres Guiamobel, S.L." de nueva creación beneficiaria de la misma.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en Junta Universal por unanimidad y de aplicación en lo establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Además, de acuerdo con el artículo 42 y 78 bis de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás normativa aplicable a estas operaciones, no se exige la emisión de informes de expertos independientes relativos a la escisión.

La escisión se realiza tomando como Balance de escisión el balance cerrado a 29 de mayo de 2012, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de escisión y en el Proyecto de escisión, elaborado por el órgano de administración de la sociedad con fecha 28 junio de 2012.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Córdoba, 5 de julio de 2012.- El Administrador Único.

ID: A120054132-1